



Código de conducta para proveedores de Takeda



Índice

1.0 Introducción y aplicabilidad	3
2.0 Cumplimiento de las leyes, normativas y códigos de proveedores aplicables.....	5
3.0 Ética.....	5
4.0 Derechos humanos, trabajo y buenas prácticas en materia de empleo.....	8
5.0 Salud y seguridad.....	10
6.0 Entorno	11
7.0 Sistema de gestión y gobernanza.....	13
Apéndice: Glosario de términos.....	16

Glosario: Cualquier palabra señalada en el texto con un asterisco (*) se encuentra definida en el Glosario al final de los Principios.



1.0. Introducción y aplicabilidad

Takeda se enorgullece de tener una cultura basada en valores que ha servido de sólidos cimientos durante más de 240 años. Hemos establecido deliberadamente nuestros estándares éticos de comportamiento porque todo lo que hacemos afecta al aspecto más vital de la vida de las personas: su salud. Y esto se refleja en nuestro propósito: mejorar la salud de las personas y ofrecer un futuro más brillante para el mundo.

El Takedaísmo siempre ha sido nuestra brújula. Son los valores atemporales de integridad, justicia, honestidad y perseverancia los que definen quienes somos. Cobran vida a través de decisiones y actos que ponen a nuestros pacientes en el centro de todo lo que hacemos, generan confianza en la sociedad, refuerzan nuestra reputación y desarrollan un negocio sostenible, en ese orden. Juntos, el Takedaísmo y los Pacientes-Confianza-Reputación-Negocio respaldan todo lo que hacemos y cómo lo hacemos.

En el marco del cumplimiento de nuestro propósito, nos comprometemos a crear valor para la sociedad al exponer nuestras fortalezas y capacidades centrales como empresa biofarmacéutica para ayudar a resolver desafíos sociales clave. Este enfoque basado en los valores y en el propósito impulsa todas nuestras acciones y decisiones, así como nuestros compromisos con los imperativos de nuestra filosofía corporativa de Paciente, Personas y el Planeta. Nuestro enfoque está integrado en nuestra forma de hacer negocios, a lo largo de toda nuestra cadena de valor, desde la investigación y el desarrollo (I+D) hasta la distribución de productos, teniendo en cuenta cómo afecta nuestro trabajo a los pacientes y a las personas de las comunidades a las que servimos, así como al planeta.

Nuestros proveedores, que nos proporcionan productos y servicios de calidad en todo el mundo todos los días, desempeñan un papel fundamental a la hora de ayudarnos a cumplir nuestro propósito.



El Código de conducta para proveedores de Takeda (Código para proveedores) garantiza que nuestras relaciones con los proveedores sean coherentes con nuestro compromiso y nuestros valores.

El Código de proveedores de Takeda respalda nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y los 10 principios aceptados universalmente del Pacto Mundial de la ONU (www.unglobalcompact.org), en las áreas de derechos humanos, medio ambiente y lucha contra la corrupción*. La participación de Takeda en la Iniciativa de la Cadena de Suministros Farmacéutica (Pharmaceutical Supply Chain Initiative, PSCI) nos permite alinearnos con las expectativas sociales y del sector para el rendimiento sostenible de toda la industria farmacéutica global y de su base de proveedores. El Código de conducta para proveedores de Takeda sigue los Principios de la PSCI.

Dado el alcance global de Takeda, es primordial garantizar la adquisición sostenible de nuestros bienes y servicios. Takeda se compromete a abordar los riesgos de los proveedores, como la reputación, la sostenibilidad, la continuidad del negocio, el cumplimiento y los riesgos éticos que puedan existir con anterioridad o surgir durante la prestación de servicios o el suministro de bienes manufacturados u otros productos a Takeda. Esperamos que todos los proveedores que actúen en nuestro nombre o nos proporcionen bienes o servicios cumplan los estándares establecidos en el Código de conducta para proveedores de Takeda.

Takeda evaluará a los proveedores a lo largo del ciclo vital de compromiso para garantizar el cumplimiento con los principios citados en este Código de conducta para proveedores y espera que los proveedores, por su parte, cooperen en la resolución de problemas identificados con dicho cumplimiento.

Takeda colaborará con proveedores que demuestren compromiso para resolver cualquier problema identificado durante nuestra relación, con el objetivo de mejorar los estándares y crear valor sostenible a largo plazo. Takeda también mantiene un compromiso con la agilidad y la innovación en medicina, dos cualidades vitales para cumplir con nuestro propósito. Los proveedores, al igual que nuestros socios comerciales, forman parte de nuestra red de innovación y trabajaremos juntos para conseguir tratamientos que cambien la vida de los pacientes.



Aplicabilidad: Este Código de conducta para proveedores se aplica a personas, organizaciones y empresas (proveedores) que proporcionan o tienen la intención de proporcionar bienes y servicios de cualquier forma a Takeda.

2.0 Cumplimiento de las leyes, normativas y códigos de proveedores aplicables

Los proveedores deben cumplir las leyes, normas, reglamentos y estándares éticos locales y del sector aplicables a sus operaciones, así como este Código de conducta para proveedores de Takeda.

3.0 Ética

Preámbulo: Los proveedores deben realizar sus negocios de forma responsable, ética y actuar con integridad.

3.1 Prohibición de los sobornos, comisiones y pagos ilegales y otras prácticas corruptas

Los proveedores no pagarán sobornos ni ningún pago de facilitación. Los proveedores no deben ofrecer, prometer ni proporcionar, directa o indirectamente, nada de valor con la intención de sobornar, influir indebidamente, obtener una ventaja indebida ni hacerlo como aliciente o incentivo para las ventas; esto incluye a personas privadas, funcionarios públicos, profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias, pacientes, organizaciones de pacientes o miembros de sus familias y cualquier otra persona o entidad afiliada a ellos. Los proveedores no aceptarán sobornos ni participarán en ninguna inducción ilegal en las relaciones con empresas o con el Gobierno.

Los proveedores que interactúan en nombre de Takeda con otras partes deben mantener libros, registros y cuentas precisos, transparentes y razonablemente detallados sobre esas actividades y transacciones en relación con Takeda. Los registros no incluidos en los libros y las entradas falsas o engañosas están terminantemente prohibidos.

3.2 Competencia justa y antimonopolio

Los proveedores deben realizar sus negocios de forma coherente con la competencia justa y vigorosa y en cumplimiento de todas las leyes antimonopolio aplicables. Los proveedores llevarán a cabo prácticas comerciales justas, incluida la publicidad precisa y veraz.

3.3 Bienestar animal

La utilización de animales en la investigación es un privilegio. Takeda se compromete a seguir los principios de la sustitución, la reducción y el perfeccionamiento. Cada esfuerzo consiste en revisar para reemplazar animales, reducir el número de animales utilizados y perfeccionar los procedimientos para minimizar el sufrimiento. Se debe hacer uso de alternativas siempre que estas sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

3.4 Conflictos de intereses

Los proveedores deben tener un cuidado razonable para evitar y gestionar los conflictos de intereses. Los proveedores deben revelar a la dirección de Takeda cualquier conflicto de intereses percibido o real que incluya cualquier relación personal con empleados de Takeda o la recepción de cualquier beneficio personal o económico de cualquier empleado o profesional contratado por Takeda. Es preciso revelar a Takeda si un empleado de Takeda o un profesional contratado por Takeda puede tener un interés de cualquier tipo en el negocio del proveedor o cualquier vínculo económico actual con el proveedor.

3.5 Regalos y entretenimiento

Seleccionaremos a nuestros proveedores en función de unos estándares justos y objetivos y sin favor o preferencia en función de cualquier relación personal. No aceptaremos ni solicitaremos ningún beneficio ilegal (incluido dinero, artículos, hospitalidad, regalos o cualquier cosa de valor) con la intención de influir indebidamente en otros empleados, clientes, proveedores u otras partes interesadas externas o si pueden causar conflictos de intereses reales, potenciales o percibidos. Las políticas de Takeda prohíben a nuestra empresa entregar regalos (incluidos los regalos ceremoniales) a funcionarios públicos, entidades gubernamentales, profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias, pacientes u organizaciones de pacientes, independientemente de la ocasión. Además, Takeda no proporciona a profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias, pacientes u organizaciones de pacientes entretenimiento individual u otras actividades de ocio o sociales, como visitas, conciertos, teatro, eventos deportivos o actividades similares. De la misma manera, los proveedores no ofrecerán ni proporcionarán este tipo de entretenimiento u otras actividades de ocio o sociales a empleados de Takeda. Los proveedores que interactúen con estas partes en nombre de Takeda deben seguir las mismas restricciones establecidas respecto a no proporcionar a profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias, pacientes, organizaciones de pacientes o a empleados de Takeda este tipo de entretenimiento individual u otras actividades de ocio o sociales.



3.6 Seguridad del paciente y acceso a la información

Los proveedores se asegurarán de que existan sistemas de gestión adecuados para minimizar el riesgo de afectar negativamente a los derechos de los pacientes, sujetos* y donantes*, incluidos sus derechos a la salud y al acceso directo a la información.

3.7 Seguridad y privacidad de los datos

Los proveedores salvaguardarán y harán solo un uso adecuado de los datos personales y la información confidencial para garantizar que los derechos de privacidad de la empresa, los empleados, los pacientes, los socios comerciales y los donantes estén protegidos por la implementación de los controles técnicos y organizativos oportunos. Los proveedores deben cumplir con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables y garantizar la protección, la seguridad y el uso legal de los datos personales.

3.8 Fármacos y protección de la propiedad intelectual

Los proveedores establecerán y mantendrán un sistema, un proceso de calidad apropiado, políticas y procedimientos de ciberseguridad sólidos para proteger la propiedad intelectual y los fármacos de Takeda del riesgo de pérdida, adulteración, falsificación, robo, manipulación y daño mientras el fármaco esté en manos de los proveedores durante las etapas de fabricación, envasado, almacenamiento o transporte. El proveedor también establecerá y mantendrá una guía aprobada sobre tecnologías de IA y aprendizaje automático para garantizar que se utilice de forma controlada, segura y ética.

3.9 Cumplimiento de los reglamentos aduaneros y de comercio

Takeda espera que sus proveedores se aseguren de que sus prácticas comerciales cumplan todas las leyes y normativas aplicables en relación con los controles de importación y exportación, licencias, sanciones, partes denegadas, embargos, antiboicots y el resto de restricciones comerciales y de conformidad con los estándares del sector aplicables a sus negocios. Los proveedores no participarán directa o indirectamente en ninguna transacción que infrinja o eluda dichas leyes y normativas. Los proveedores deben mantener registros de importación y exportación completos y precisos de acuerdo con las normativas nacionales de su país de operación.

3.10 Diversidad, equidad e inclusión (DEI)

Takeda valora la inclusión, las perspectivas únicas y diversas que aportan a nuestra empresa, así como la repercusión social que produce. Se espera que los proveedores fomenten una cultura inclusiva manteniendo el compromiso de Takeda antes expresado en toda su organización, incluido el desarrollo del propio programa de diversidad del proveedor que incluya la diversidad del proveedor como práctica y estrategia empresarial, para desarrollar una sociedad más equitativa, mejorar la salud y ofrecer un futuro más brillante para todos.

4.0 Derechos humanos, trabajo y buenas prácticas en materia de empleo

Preámbulo: Takeda se compromete a trabajar con proveedores que operan de forma coherente con nuestros valores y principios éticos, y esperamos que nuestros proveedores mantengan los derechos humanos en sus propios negocios, sus cadenas de suministro y en las comunidades en las cuales operan, prestando la atención adecuada a las poblaciones vulnerables. Los proveedores deben cumplir las leyes que rigen los asuntos de derechos humanos, incluidas las leyes y normativas de trata de seres humanos y esclavitud mientras prestan servicios o proporcionan bienes fabricados u otros fármacos a Takeda.

Los proveedores deben llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos para evaluar el cumplimiento con(i) las directrices de Naciones Unidas sobre los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (UNGP); (ii) la Declaración Internacional de Derechos Humanos; y (iii) la Convención Principal de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4.1 Empleo elegido libremente

Los proveedores no deben utilizar mano de obra forzada, de servidumbre por deudas, mano de obra penitenciaria involuntaria, ni participar en la trata de seres humanos ni en otra forma de esclavitud moderna. Ningún trabajador pagará por un trabajo ni se le negará la libertad de movimiento.

4.2 Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los proveedores no deben utilizar mano de obra infantil. El empleo de trabajadores jóvenes menores de 18 años solo se realizará en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes superen la edad legal del país para trabajar o la edad establecida para finalizar la educación obligatoria.

4.3 No discriminación y acoso



Los proveedores se esforzarán por lograr la igualdad, proporcionando un entorno de trabajo sin discriminación por motivos de raza, color, edad, embarazo, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical o estado civil.

4.4 Tratamiento justo

Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo sin acoso, trato duro e inhumano, incluido cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción mental o física, o abuso verbal de los trabajadores, y sin amenaza alguna de dicho trato.

4.5 Salarios, beneficios y horario de trabajo

Los proveedores pagarán a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables y los contratos de empleo acordados, incluidos los salarios mínimos, las horas extras y las prestaciones obligatorias.

Los proveedores deben comunicar al trabajador la base sobre la que se les remunera de manera oportuna. El trabajo extra será voluntario, así como coherente con las normas nacionales e internacionales aplicables.

Se espera que los proveedores se comuniquen con el trabajador si se requieren horas extras y los salarios que se pagarán por dichas horas extras. Los proveedores deben proporcionar períodos de descanso adecuados y días o días libres de trabajo y cumplir con las normas municipales, nacionales e internacionales aplicables con respecto al máximo de horas de trabajo y vacaciones pagadas.

4.6 Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Se fomenta la comunicación abierta y el compromiso directo con los trabajadores (es decir, el diálogo social*) para resolver los problemas relacionados con el lugar de trabajo y la remuneración. Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, según lo establecido en las leyes locales, a asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, solicitar representación y unirse a comités de trabajadores, así como a negociar colectivamente.

Cuando el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por ley, la empresa facilitará, y no dificultará, el desarrollo de medios paralelos para la asociación y negociación independientes y libres.

4.7 Comunidades locales

Los proveedores respetarán los derechos de las comunidades locales* alrededor de sus centros, incluido el derecho a un entorno limpio y saludable.

5.0 Salud y seguridad

Preámbulo: Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable y apoyar el bienestar de los trabajadores. Las medidas de salud, seguridad y bienestar se extenderán a los contratistas y subcontratistas en los centros de los proveedores. Los proveedores deben cumplir todas las leyes y normativas de salud y seguridad vigentes.

5.1 Protección del trabajador

Los proveedores deben implantar procesos de gestión para identificar, controlar y mitigar todos los riesgos y peligros asociados a sus procesos. Los proveedores deben proteger a los trabajadores de la exposición a peligros químicos, biológicos y físicos*. Se proporcionarán equipos, instalaciones y servicios adecuados para apoyar la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores.

5.2 Preparación y respuesta ante emergencias

Los proveedores deben implementar procesos de gestión para identificar posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y cualquier residencia proporcionada por la empresa mediante controles adecuados para mitigar los riesgos asociados, incluida la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

5.3 Información sobre materiales peligrosos

Se realizará una evaluación de riesgos y planes de emergencia oportunos para garantizar la seguridad del entorno laboral*. La información de seguridad relacionada con materiales peligrosos, incluidos compuestos farmacéuticos y materiales farmacéuticos intermedios, se pondrán a disposición y se utilizarán para formar, capacitar y proteger a los trabajadores de los peligros. Los proveedores deben demostrar buenas prácticas de limpieza y una cultura* de seguridad. Los proveedores informarán a Takeda sobre el contenido de materiales peligrosos.





6.0 Entorno

Preámbulo: Los proveedores desempeñarán su actividad de manera eficiente y responsable con el medio ambiente para minimizar los impactos ambientales adversos y ayudar a sus propios proveedores a hacer lo mismo.

Se espera que los proveedores a que establezcan objetivos basados en la ciencia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)*, intentar minimizar los residuos, preservar la biodiversidad y el agua potable, especialmente en regiones con recursos hídricos tensionados, y minimizar y controlar el uso de materiales peligrosos.

6.1 Autorizaciones ambientales

Los proveedores deben cumplir todas las normativas ambientales aplicables. Deben obtenerse todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales requeridos, y seguirse los requisitos operativos y de notificación.

6.2 Gestión de residuos y emisiones

Los proveedores deben contar con sistemas y controles oportunos para garantizar la gestión conforme con la ley de cualquier residuo o emisión generado por sus procesos, haciendo hincapié en la reducción. Cualquier residuo o emisión con el potencial de afectar negativamente a la salud humana o al medio ambiente se gestionarán adecuadamente para evitar impactos negativos. Esto incluye la gestión de emisiones de fármacos activos en el medio ambiente.

6.3 Vertidos y emisiones

Los proveedores deben implantar sistemas para la prevención y la mitigación de vertidos y emisiones de manera accidental al medio ambiente y los efectos adversos para la comunidad local.





6.4 Cambio climático

Takeda se ha comprometido a alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestras operaciones (emisiones de ámbito 1 y 2) para 2035 y en toda nuestra cadena de valor (emisiones de ámbito 3) para 2040. Este compromiso de cero emisiones netas y los objetivos asociados a corto y largo plazo se han verificado mediante la iniciativa de objetivos basada en la ciencia (SBTi, por sus siglas del inglés) y se ha confirmado que se ajusta a la limitación del calentamiento global a 1,5 °C. En consecuencia, Takeda espera que los proveedores tomen medidas para establecer objetivos de reducción de emisiones de GEI basados en la ciencia, reducir el uso de energía y las emisiones de GEI, y comprometerse y compartir los datos de emisiones de GEI y apoyar a sus proveedores para que también lo hagan.

6.5 Eficiencia de los recursos

Los proveedores se esforzarán por lograr la circularidad*, diseñando residuos, tomando medidas para mejorar la eficiencia y reducir el consumo de recursos, incluido el agua, favoreciendo fuentes renovables* y sostenibles*. También tomarán medidas para reutilizar y reciclar.

6.6 Conservación de la biodiversidad

Los proveedores deben comprender su impacto en la biodiversidad*, reduciendo y mitigando su huella ecológica siempre que sea posible.

7.0 Sistema de gestión y gobernanza

Preámbulo: Los buenos sistemas de gestión y gobernanza son la base para el cumplimiento de todos los principios de la PSCI. Los proveedores deben utilizar sistemas adecuados para realizar la diligencia debida* sobre el riesgo y el impacto, supervisar la legislación, establecer prioridades, asignar responsabilidades, adoptar medidas de mitigación de riesgos y facilitar la mejora y el cumplimiento continuos.

7.1 Cultura, compromiso y responsabilidad

Los proveedores deben demostrar su compromiso con los conceptos descritos en este documento, entre las demás expectativas descritas en este documento, asignando los recursos adecuados e identificando al personal directivo responsable, creando así una cultura* de prácticas responsables. El incumplimiento por parte de un proveedor de los requisitos de este Código de conducta para proveedores, o el incumplimiento de la corrección de una situación de incumplimiento, afectará a la decisión de Takeda de hacer negocios futuros con ese proveedor y puede provocar la interrupción o rescisión de las relaciones comerciales con el proveedor.

7.2 Requisitos legales y del cliente

Los proveedores deben identificar y cumplir las leyes, las normativas, las normas reconocidas* y los requisitos pertinentes del cliente* aplicables.

7.3 Gestión de riesgos

Los proveedores deben implantar los mecanismos para determinar y gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas en estos principios. Los proveedores deben contar con un proceso de gestión de cambios para evaluar y controlar el riesgo de cambios.



7.4 Planes de continuidad de la empresa

El proveedor será responsable del desarrollo y la implementación de planes de continuidad del negocio adecuados para las operaciones que respaldan a Takeda.

7.5 Registros y documentación precisos

Los proveedores deben mantener registros y documentación precisos necesarios para demostrar el cumplimiento de estas expectativas y de las normativas aplicables. Los registros deben ponerse a disposición de Takeda o de su auditor designado para su inspección previa solicitud a fin de confirmar el cumplimiento de estas normas. Los registros deben ser legibles, transparentes y reflejar la situación real.

7.6 Formación y competencia

Los proveedores deben implementar un programa de formación que logre un nivel adecuado de conocimientos, habilidades y capacidades de la dirección y de los trabajadores a Takeda para abordar las expectativas de este Código de conducta para proveedores.

7.7 Mejora continua

Se espera que los proveedores mejoren continuamente estableciendo objetivos de rendimiento y ejecutando planes de implementación. Los proveedores deben tomar las medidas correctivas necesarias para las deficiencias identificadas en evaluaciones internas o externas, inspecciones y revisiones de gestión, incluido el registro y la notificación de cuasi accidentes, incidentes y oportunidades de prevención de incidentes.

7.8 Comunicación efectiva

Los proveedores tendrán sistemas eficaces para comunicar estos principios a las partes interesadas pertinentes, incluidos sus trabajadores, contratistas, proveedores y comunidades locales*.



7.9 Mecanismo de reclamación

Los proveedores establecerán mecanismos de reclamación accesibles para las partes interesadas internas y externas*, a las que se animará a utilizar para informar de inquietudes, actividades ilegales o incumplimientos de los principios establecidos en este Código de conducta para proveedores que funcionen sin amenaza o represalias, intimidación o acoso reales.

7.10 Identificación de inquietudes

Todos los proveedores, sus empleados y contratistas deberán informar de inquietudes sobre infracciones reales o presuntas de leyes, normativas, este Código de conducta para proveedores o cualquier otra forma de posible conducta indebida. Los proveedores deben llevar a cabo de inmediato investigaciones independientes e imparciales sobre inquietudes y, cuando sea necesario, determinar las medidas disciplinarias y correctivas oportunas. Los proveedores deben notificar de inmediato a Takeda las investigaciones internas y externas directa o indirectamente relacionadas con actividades realizadas para Takeda o que puedan afectar negativamente a la reputación de un proveedor o a la de Takeda. Basándose en el resultado de la investigación, se espera que el proveedor realice un análisis de las causas raíz subyacentes de la conducta indebida identificada o las lagunas de los procesos internos y las corrija según sea necesario. Quien informe de buena fe de inquietudes de conducta indebida y colabore en la investigación debe estar protegido de represalias. Takeda no tolera ninguna forma de represalia.

Las inquietudes pueden plantearse de forma directa y anónima a Takeda a través de la Línea de ética de Takeda, en www.Takeda.EthicsPoint.com. Todas las inquietudes notificadas a Takeda se evaluarán y, si es necesario, se investigarán de forma independiente. La información proporcionada por los denunciantes se tratará con estricta confidencialidad. El resto de preguntas relacionadas con el Código de conducta para proveedores, los proveedores y sus empleados puede remitirse a SustainableProcurement@takeda.com.

7.11 Recursos y trazabilidad sostenibles

Los proveedores deben contar con sistemas para realizar la diligencia debida* en su propia cadena de suministro, incluida la trazabilidad de las fuentes de materias primas, especialmente los productos basados en la naturaleza, para apoyar los recursos legales y sostenibles.

Glosario de términos

- 1. Regla de 3R:** Significa sustitución, reducción y perfeccionamiento que proporciona un marco para realizar investigaciones con animales más humanas. Sustitución para evitar o sustituir el uso de animales en áreas en las que de otro modo se habrían utilizado; reducción para minimizar el número de animales utilizados de acuerdo con objetivos científicos y perfeccionamiento para minimizar el dolor, el sufrimiento, la angustia o el daño duradero que los animales de investigación podrían experimentar.
- 2. Biodiversidad:** La variabilidad entre los seres vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otros, los ecosistemas acuáticos y complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies y de los ecosistemas.
- 3. Soborno:** Ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier artículo de valor como medio para influir en las acciones de una persona que tiene un deber público o legal.
- 4. Circularidad:** Un marco de soluciones sistémicas que aborda los desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los residuos y la contaminación. Se basa en tres principios, impulsados por el diseño: eliminar los residuos y la contaminación, hacer circular los productos y materiales (a su máximo valor) y regenerar la naturaleza.
- 5. Corrupción:** El abuso de poder confiado para beneficio privado o beneficios ilícitos.
- 6. Requisitos del cliente:** cualquier requisito procedente de los compradores, que puede ser de normas más elevadas que las normativas locales.
- 7. Donante:** Cualquier persona que done tejidos, células, órganos y cualquier otra parte del cuerpo con fines de investigación.
- 8. Diligencia Debida:** Investigación y análisis de una empresa u organización realizados como preparación para una transacción comercial o como parte de revisiones operativas.
- 9. Partes interesadas externas:** Una persona u organización fuera de una empresa en particular que tiene un interés adquirido en sus actividades o que se ve afectada por ellas, incluidos clientes, proveedores, inversores o comunidades locales.

- 10. Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) :** Emisiones de los seis GEI cubiertos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: dióxido de carbono (CO₂); metano (CH₄); óxido nitroso (N₂O); hidrofluorocarbonos (HFC); perfluorocarbonos (PFC); y hexafluoruro de azufre (SF₆) que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático.
- 11. Objetivos de cero emisiones netas de Takeda que han sido aprobados por la iniciativa de objetivos basados en la ciencia (SBTi):** Objetivo general de cero emisiones netas: Takeda Pharmaceutical Company Limited se compromete a lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en toda la cadena de valor para finales de 2040. Objetivos a corto plazo: Takeda Pharmaceutical Company se compromete a reducir los ámbitos absolutos 1 y 2 de emisiones de GEI en un 65 % para finales de 2030 con respecto a la base de finales de 2016.* Takeda Pharmaceutical Company también se compromete a reducir el ámbito absoluto 3 de emisiones de GEI en un 25 % para finales de 2030 con respecto a la base de finales de 2022. *El límite del objetivo incluye emisiones y absorciones relacionadas con el suelo procedentes de materias primas para bioenergía. Objetivos a largo plazo: La empresa farmacéutica Takeda se compromete a reducir el ámbito absoluto 1 y 2 de emisiones de GEI en un 90 % para finales de 2035 con respecto a la base de finales de 2016.* Asimismo, Takeda Pharmaceutical Company se compromete a reducir el ámbito absoluto 3 de emisiones de GEI en un 90 % para finales de 2040 con respecto a la base de finales de 2022. *El límite del objetivo incluye emisiones y absorciones relacionadas con el suelo procedentes de materias primas para bioenergía.
- 12. Derechos humanos:** Tal como se establece en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los derechos humanos se definen, como mínimo, como los derechos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 13. Comunidad local:** Las personas que viven o trabajan en las zonas alrededor de las operaciones de una empresa y actividades.
- 14. Peligros físicos:** Factores en el medio ambiente que pueden dañar el cuerpo sin tocarlo necesariamente.
- 15. Normas reconocidas:** Sistemas de gestión generalmente aceptados o especificaciones procedentes de organizaciones internacionales.
- 16. Recursos renovables:** Una fuente de energía que no se puede agotar y que es capaz de suministrar una fuente continua de energía limpia.

17. **Diálogo social:** Todo tipo de negociación, consulta o simplemente intercambio de información entre representantes de gobiernos, empresas y trabajadores, sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social.
18. **Sujeto:** Cualquier persona que participe como sujeto en un experimento científico y médico o en una prueba farmacológica.
19. **Uso sostenible de recursos:** Uso de recursos de una manera y a una velocidad que no lleve a la degradación a largo plazo del medio ambiente, manteniendo así su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
20. **Entorno laboral:** Condiciones circundantes en las que un empleado trabaja y opera.

1. <https://ec.europa.eu/health>
2. [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#)
3. [Instituto de información jurídica de la Facultad de Derecho de Cornell](#)
4. [Fundación Ellen McArthur](#)
5. [Transparencia internacional](#)
6. Definición de los expertos en la materia de Takeda
7. Versión 2 de los principios de la PSCI
8. [Diccionario Merriam Webster](#)
9. [Diccionario de Cambridge](#)
10. [Protocolo de Kioto para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#)
11. <https://sciencebasedtargets.org/>
12. [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos](#)
13. [Diccionario de Cambridge](#)
14. [Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos](#)
15. Definición de los expertos en sistemas de gestión de la PSCI
16. [National Geographic](#)
17. [Organización Internacional del Trabajo](#)
18. Versión 2 de los principios de la PSCI
19. [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente](#)
20. [IGI Global](#)